



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00920 00

Auto de Sustanciación No. 42

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud precedente, se ordena oficiar a la E.P.S. Sanitas S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique el domicilio del demandado, la dirección y el nombre del empleador del señor Luis Fernando Pérez Angarita, que repose en sus bases de datos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AT.